

**VISTOS:**

- a) Memorándum N° 0123, de fecha 02 de Mayo de 2011, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita aprobación del Programa "Cultura en tu Barrio".
- b) Registro de Correspondencia N° 6052, de fecha 05 de Mayo de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**CULTURA EN TU BARRIO**", que se detalla a continuación:

I.- Antecedentes Generales	
I. 1.- Nombre	<b>"Cultura en Tu Barrio"</b>
I. 2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura.
I. 3.- Lugar	Diferentes sectores de la ciudad de Arica y diversas Juntas Vecinales.
I. 4.- Fecha	Mayo y Junio del 2011
I. 5.- Cobertura	Organizaciones funcionales, Juntas de Vecinos, Artistas Locales, Artistas Nacionales, Turistas, niños y niñas de Colegios Municipales y Comunidad Ariqueña.
II.- Fundamentos	La Ilustre Municipalidad de Arica, entre las labores que le competen a nivel comunal esta fomentar la participación de la comunidad en eventos culturales en la vía pública que busca fomentar la participación de los niños y jóvenes de Arica en actividades culturales que promuevan la lectura y áreas afines aprovechando donde las familias se reúnen en un grato ambiente de esparcimiento.
III.- Objetivos Generales	Realizar cuatro presentaciones que integren, de manera lúdica e interactiva, las diversas expresiones artístico-culturales en espacios públicos dirigidas especialmente a los niños.
IV.- Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir el interés de la Municipalidad por acercar, de manera masiva, a la Comunidad las diversas expresiones artísticas locales, aprovechando los espacios de recreación de los niños generando mediante el juego y la diversión, un espacio para la creación, la información y la experimentación.</li> <li>- Rescatar la función formativa del arte y la cultura en los niños(as).</li> <li>- Instalar nuevos espacios artísticos en lugares públicos.</li> <li>- Nutrir la escena local de nuevos referentes estéticos.</li> </ul>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1 <u>Humanos</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Alcalde de Arica</li> <li>-Encargado Depto. Arte y Cultura</li> <li>-Depto. de Arte y Cultura</li> <li>- Sistema Municipal de Bibliotecas</li> <li>- Prensa Alcaldía</li> <li>-Artistas locales y nacionales</li> <li>- Organizaciones funcionales</li> <li>- Comunidad Ariqueña</li> </ul> <p>5.2 <u>Materiales</u>.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Giro Global</u></b></p> <p>Contratación de Servicios de Producción que contemple la contratación de Artistas, audio e Iluminación completa, colaciones para los niños(as) de la Comunidad y transporte de pasajeros. por un valor de \$3.700.000 (Impuesto Incluido), los que se cancelaran de la siguiente forma: Giro Gobal por la suma de \$3.700.000, a nombre de la funcionaria municipal Sra. Cecilia Huerta Collao, Rut: 11.341.667-K, Planta Administrativo, Grado 18º E.M., para solventar los gastos del Programa. Impútese el gasto al 22.08.011.013 Actividades Depto. De Cultura y al 114.03.08.002.392 "Otros fondos a rendir" "Cecilia Huerta Collao"</p>
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de <b>\$3.700.000.-</b>

**CUADRO DE IMPUTACION**

Nº	Conceptos	Imputación	Denominación	Subprogramas	Monto \$
1	Servicio de Producción que contemple la contratación de Artistas, audio e Iluminación completa, colaciones para los niños(as) de la comunidad y transporte de pasajeros.	22.08.011.013	Actividades Depto. de cultura	SP N° 3 Actividades Municipales	<b>\$3.700.000</b>
				<b>Total</b>	<b>\$3.700.000.-</b>

El monto del Programa es de \$ 3.700.000.- I.V.A. incluido.

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 3.700.000 a la Sra. **CECILIA HUERTA COLLAO**, R.U.T. N° 11.341.667-K, planta Administrativo, Grado 18° para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao).

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Departamento de Arte y Cultura y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**WALDO SANKAN MARTINEZ**  
**ALCALDE DE ARICA**

WSM/DPC/CCG/bcm.-